

¿Que por qué? pues muy sencillo, porque de nadie hacen caso cuando tienen que atender y servir los reservados (1).

Dicen desde Manzanares que á oscuras están allí, porque la empresa Sedano bien no les quiere servir. ¿Dan poco luz las bombillas y debieran de lucir muchas más de las que existen? ¡Pues lo mismo pasa aquí!

Nuestro Círculo Industrial de vida no dió señales, respondiendo á lo que espuse para alivio de los males que sufren los reservistas en los casos actuales. ¿En qué invierten la cuota de diez realitos mensuales?

Itén el Club de Carreras que tampoco ha contestado: Puesto que según se dice las cuentas no se ajustaron y debió sobrar dinero según estoy informado. ¿En qué mejor usar pueden los que aseguran sobraron?

Itén más el Club Ciclista que tampoco contestó: Estos tienen mi dispensa si están en preparación de algún festejo aplastante de los que tanto anunció. ¿Por qué tardan tanto tiempo en sacarlo á lo exterior?

CLAROCO.

La guerra es la paz

El temperamento que siempre se ha achacado á nuestra Patria no tiene más remedio que ir decreciendo, porque no solo los desengaños de no conseguir nada práctico al fin de cada campaña, sino la moral desmembración de las familias de los que han coadyuvado á su acto y terminación, tienen que converger en preferir una paz sana y saludable.

Pero no falta la voluntad de los beligerantes para conservarla, y de ahí el título del presente artículo, para la demostración de que sin guerra no puede haber paz. Es decir; que para que haya paz, es precisa, es indispensable la guerra.

Supongamos hallarse dos personas en una isla con víveres suficientes á aguardar la arribada de un buque que consideran ha de tardar un mes. Pasa este tiempo y casi perdidas las esperanzas de salvación cada una de aquellas personas considera más conveniente, que para poder aguardar mejor la consecución de sus fines, debe subsistir uno al otro; debe quedarse uno en lugar de los dos. Y empiezan el echarse culpas mutuamente del estado que sufren, al objetivo que se proponen.

La paz entre estos dos seres ha sido aparente porque consideraban que á ambos les daba tiempo á la salvación, pero una vez casi perdidas las esperanzas, necesitan indispensablemente que uno dé ellos

desaparezca, para que el otro goce de la paz más próxima á la esperanza y salvar á la vez doblemente su vida.

Consigue ó no el fin que se proponía, pero sus medios han sido hallar la paz por la guerra, puesto que sin ella siempre estaban en guerra, y necesitaban hallar la paz por medio de la misma.

Igualmente nos pasa á nosotros con respecto á ideas, religiones, posesión ó amor propio: Pues por querer imponer unos á otros lo que piensan ó quieren, se promueve una guerra cuyos resultados en contra ó á favor nunca pueden preverse, pero que, para todos resulta la experiencia de que ha podido haber paz por efecto de esa misma guerra, y hasta de que era precisa esa guerra para imponernos la paz.

Solo que, como esa paz no puede ser definitiva; pues siempre quedan vestigios del asunto que se discute, y que como consecuencia la resucitan otros seres aunque con menos ímpetus, promoviendo otra y otras guerras, indispensables siempre á la consecución de la paz definitiva, que es la que todos y cada uno perseguimos para gozar de la paz eterna á que en general aspiramos.

Porque ¿qué cosa hay más hermosa que la paz? ¿Que deseamos al adquirir un amigo, al tomar estado, al conversar con un semejante, ó al vivir en el hemisferio designado á cada uno de sus habitantes en relación con los de los demás puntos del Planeta?

Ahora, que como la paz ha de venir por la guerra, y aun cuando á esta todos la detestemos, tenemos que soportarla en justo castigo á nuestro egoísmo y ambiciones, que es en resumen el origen de todas las guerras.

KCHT.

La "Panificadora de Valdepeñas," y los Concejales Republicanos

La inmerecida honra que mis paisanos y amigos me otorgaron, nombrándome Presidente del Consejo de Administración de la *Panificadora de Valdepeñas*, que nunca podré agradecer bastante, me obliga á coger la pluma, sin consultar á la Sociedad ni aun á los compañeros de Consejo.

No trato de ofender á persona alguna y por tanto si en mis palabras pudiera creerse envuelta alguna ofensa queda retirada. Voy sí á decir la verdad, lisa y llana, sin rodeos de ninguna especie, como debe decirse para que se enteren los quinientos cincuenta accionistas que forman la Sociedad y los que no son accionistas.

La Sociedad anónima *Panificadora de Valdepeñas*, en la creencia de que la fabricación de harinas y elaboración de pan son industrias á que puede dedicarse todo el que lo tenga por conveniente, sin preocuparse poco ni mucho de que existiera ó no existiera otra fábrica de harinas en esta ciudad, en que tuvieran más ó menos participación uno ó varios

concejales republicanos, en uso de su perfectísimo derecho, mirando acaso más el interés general de la población que el particular de los accionistas, acordó levantar una fábrica de harinas y panificación, que viniera á ser la reguladora de los precios del pan y el candeal en esta ciudad, evitando el caso de que el mismo pan se vendiese en Valdepeñas dos céntimos y medio más caro que en los pueblos limítrofes.

Adquirido el terreno para la fábrica, el autor de estas líneas, en nombre de la Sociedad, solicitó del Ayuntamiento la autorización oportuna. El Ayuntamiento, en sesión del 2 de Agosto, según procedía, pasó el asunto á la comisión de policía urbana y rural, compuesta de los señores D. Eusebio García Rabadán, D. José Tarancón, D. Francisco Megía y D. Juan Ruiz Cornejo. Esta comisión se reunió, estudió el asunto, consultó los planos, visitó el solar de la *Panificadora*, tomó varias medidas sobre el terreno, volvió á reunirse y, como era de esperar dada su competencia, informó favorablemente.

El día 9 del corriente se reunió el Ayuntamiento, se dió cuenta del informe y viene lo imprevisto para muchos, no así para el Presidente de la *Panificadora* que asistía á la reunión, por ser pública, acompañado del Secretario de la Sociedad don Juan de Dios Santa María.

En el escrito de la *Panificadora* se solicitaba la autorización necesaria para levantar la fábrica de harinas y panificación, movida á vapor, en el solar adquirido por la Sociedad, según planos que acompañaba. Según el artículo 139 de las Ordenanzas Municipales el Ayuntamiento puede autorizar el establecimiento de fábricas de vapor dentro ó fuera de la población.

Estaba pues en su lugar la *Panificadora* solicitando la autorización del Ayuntamiento. Estaba en las atribuciones de la comisión de policía urbana y rural el informar favorablemente. Y estuvo en su derecho la corporación municipal aprobando el dictamen de la comisión, con los votos del señor alcalde D. Blas Maroto, primer teniente señor Cejudo, y concejales Sr. Cornejo (D. Onofre), Rebato (D. Vicente), Barchino (don Francisco), Rodríguez (D. Vicente), Ródero (D. Ramón), Camacho (don Vicente), Martín-Peñasco (D. Florencio), García Rabadán (D. Eusebio), Tarancón (D. José), Megía (D. Francisco) y Ruiz Cornejo (D. Juan). Total 13 votos. Siempre el número 13, pues en 13 días se suscribieron las acciones de la *Panificadora* y en día 13 fué su primera Junta general.

Votaron en contra del dictamen, también en uso de su perfectísimo derecho, pero sin que sepamos las razones en que se fundaron, los concejales republicanos D. Luis Megía, D. Domingo Fernández y D. Antonio Merlo y Cejudo.

Y digo que ignoramos las razones en que se apoyaron los concejales republicanos, porque hablar de distancias á la carretera, como habló el señor Megía, cuando no se trata de distancias en el escrito de la *Panifi-*

cadora, ni en el dictamen de la Comisión, parece un pretexto. Además ¿cómo explicar que se citen y lean los artículos 367, 368, 369 y 370 de las Ordenanzas Municipales, que se refieren á obras á menos de 25 metros de las carreteras, cuando la fábrica de vapor que se solicita, dista de la carretera, por el punto más próximo, según los planos presentados, más de cien metros?

La otra objeción del señor Megía, de que la instancia de la *Panificadora*, á la Dirección de Obras Públicas, no se había cursado por el Ayuntamiento, quedó admirablemente contestada por el señor Alcalde D. Blas Maroto. Sin duda el señor Megía no se ha enterado aún de que estas autorizaciones no pueden obtenerse sin ese requisito.

Y ¿qué diremos del aplazamiento que á toda costa quería imponer el señor Megía, en las obras de la *Panificadora*, sin alegar razones para ello? Nos parecen injusto y estamos en un todo conformes con lo manifestado por el Alcalde señor Maroto: á las familias de los cuarenta obreros de la *Panificadora* no le es indiferente el estar quince días, sin comer, esperando las obras.

A la afirmación del señor Megía, de que el escrito presentado al Ayuntamiento por el que suscribe, no está debidamente, quedamos dispensados de contestar por no haber manifestado dicho señor los defectos de que adolece, según su parecer.

En resumen. Creemos sinceramente, dado el buen criterio que reconocemos en D. Luis Megía y lo deficiente de su oposición, que el asunto no lo tenía estudiado, que no había visto los planos de la *Panificadora*, ni había pisado el solar de dicha Sociedad y por tanto su oposición pudo obedecer acaso á inspiraciones poco meditadas de otra persona.

El señor Megía pudo equivocarse, como todos nos equivocamos, y esa equivocación ser la causa de su actitud. La de los concejales republicanos don Antonio Merlo y Cejudo y don Domingo Fernández, que votaron en contra del dictamen, como no hicieron uso de la palabra, para nosotros es inexplicable.

Para apreciar debidamente el asunto de la *Panificadora*, sería necesario compararlo con otro análogo y tener á la vista datos de que carecemos. Estos datos pudieran ser: distancia de la otra fábrica de harinas á la carretera de Andalucía; distancia á que está del Ventorro; distancia á que está del camino; si está dentro ó fuera de los fieltos de Consumos; si tiene su expediente, en debida forma; si hay una ó varias industrias en aquel local, etc. etc.

Y ahora preguntamos: ¿No hay fábricas de vapor dentro de Madrid y en todas las poblaciones de importancia? ¿No hay varias en Valdepeñas, dentro de la población, en los cercados, y cada año habrá más por ser necesarias? ¿No se establecieron dentro de Valdepeñas la de la luz eléctrica? En las mismas fábricas de alcoholes, que hay dentro de Valdepeñas, ¿no se hace la destilación por generadores de vapor, que caen dentro de las Ordenanzas, pues ellas se

(1) Que están prohibidos.